



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14142

07/05/2020

27925

AUTOR/A: VEGA CARRERA, José Manuel de la (GPS); CASTELLÀ SURRIBAS, Santiago José (GPS); ASENSI SABATER, José (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por ampliar, fortalecer e integrar el sistema de Formación Profesional (FP), al considerar que esta opción educativa y formativa es la que tiene un impacto más directo y decisivo sobre las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población activa.

La mejora de la formación del capital humano y, por consiguiente, la mejor accesibilidad de las enseñanzas a cualquier persona, que haga compatible la formación con las circunstancias personales, familiares o laborales, exige profundizar en el dimensionamiento de la oferta de estas enseñanzas y en la diversificación de las modalidades y regímenes de la oferta.

En este sentido, cabe señalar que el reconocimiento de competencias básicas para personas adultas es una cuestión esencial dentro del marco de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida. El undécimo de los objetivos contemplados en el “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2021” prevé desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas -no profesionales- dirigido a personas adultas, a partir del análisis de modelos de éxito en nuestro entorno y con el diseño de un sistema de acreditación propio.

El “Plan para la Modernización de la Formación Profesional”, aprobado por el Gobierno el 22 de julio de 2020 y concebido como una ampliación del “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2021”, tiene como finalidad la creación de un ecosistema de relanzamiento económico que revierta los efectos de destrucción de empleo ocasionados por la pandemia y que mejore y actualice significativamente las competencias profesionales de los trabajadores, desde la apuesta decidida por el fomento y perfeccionamiento de la oferta formativa integrada de la FP. Este plan recoge, entre otros, los siguientes ámbitos estratégicos de actuación, acordes



con el objetivo prioritario de mejorar la accesibilidad de la población a las diferentes vías formativas que ofrece la FP:

- Reconocimiento y acreditación de las competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral: gracias a la implementación de sistemas que faciliten y flexibilicen estos procedimientos, como la apertura de un proceso permanente de convocatoria abierta de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales, la incorporación de la acreditación de competencias básicas en los procedimientos de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales y la puesta en marcha de planes de acreditación de competencias por sectores y empresas, con la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales de cada sector.
- Flexibilización y accesibilidad de la formación para un sistema único de la FP: por medio de la implantación de una oferta modular de FP, que supone la estrategia más funcional para que los trabajadores, ocupados y desempleados, adquieran el conjunto de competencias propias de perfiles individualizados o las requeridas en puestos de trabajo específicos, en un escenario que haga compatible la adquisición de nuevos conocimientos y competencias con el desempeño del trabajo efectivo. Además, se incorporarán al Catálogo de titulaciones de FP cursos de formación sobre “elementos de competencia profesional” de carácter modular, de corta duración y acreditables, que faciliten al máximo la accesibilidad a los mismos en cualquier situación.

Madrid, 24 de marzo de 2021